Policía Nacional del Paraguay
Dirección General de Logística
Dirección Administrativa
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº N° 21/2012, "ADQUISICIÓN DE EQUINOS". I.D. N° 231.387.-

INFORME DE EVALUACIÓN

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes julio del año dos mil doce, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 558 de fecha 14 de junio de 2012, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2012, "Adquisición de Equinos", a fin de verificar las ofertas presentadas para el presente proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.-

2- APERTURA DE OFERTAS

Que, en fecha 02 de julio se han recepcionado las ofertas, según consta en el Acta de recepción y apertura de ofertas N° 88/2012, con la presentación de las siguientes firmas:

1- **CENTRO SUR S.R.L.**, por un monto total de G. 420.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos veinte millones).

2- **ANGORA de Delicia Benítez**, por un monto total de G. 357.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta y siete millones).

3- **PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y/O CARLOS VERA**, por un monto total de G. 294.000.000.- (Guaraníes doscientos noventa y cuatro millones)

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Que, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendido	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica - poderes	Fotocopia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta – Para persona Física	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
1-	**CENTRO SUR S.R.L.**	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple
2-	**ANGORA de Delicia Benítez**	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
3-	**PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y/O CARLOS VERA**	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales expuestos en cuadro anterior, se procede a elaborar el siguiente cuadro comparativo de precios de las ofertas calificadas:

Lote N° 1 Equinos					CENTRO SUR S.R.L.			ANGORA de Delicia Benítez			PRODUCTOS BIOLOGICOS Y/O CARLOS VERA		
Ítem	Cod.Catalogo	Descripción	Cant.	U. M.	Raza	Procedencia	Precio Unitario	Raza	Procedencia	Precio Unitario	Raza	Procedencia	Precio Unitario
1	10101506-001	Caballo de pura sangre, macho castrado, de 4 años de edad (como máximo hasta 6 años) Pelaje alazan, zaino, tordillo, libre de anemia e infección equina sin taras ni defectos.	28	unidad	Cuarto de Milla	Nacional	15.000.000	Cuarto de Milla	Nacional	12.750.000	Cuarto de Milla	Nacional	10.500.000

Seguidamente, se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de la empresa con el precio más bajo, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS FORMALES	PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y/O CARLOS VERA
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple
Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.	Cumple
Diagnostico de Anemia Infecciosa Equina (AIE) o Test COGGINS. (Los diagnósticos laboratoriales deben ser expedidos por el Laboratorio Central del SENACSA)	No presenta
Análisis de Sangre y Hemoparasitos. (Los diagnósticos laboratoriales deben ser expedidos por el Laboratorio Central del SENACSA)	No presenta
Leptospirosis. (Los diagnósticos laboratoriales deben ser expedidos por el Laboratorio Central del SENACSA)	No presenta
Presentar el legajo de documentos foliado y rubricado.	Cumple
7. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO	
Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los ítems ofertados.	No presenta
Balance de los tres últimos años 2009, 2010, 2011	Cumple
8. Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos con la Policía Nacional, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación y en los últimos 2 (dos) años (2010-2011) o durante el curso de la misma, en el rubro especifico.	No es proveedor de la Policía Nacional

Del examen de los documentos presentados, el comité de evaluación comprueba la falta de presentación por parte de la firma **PRODUCTOS BIOLOGICOS de CARLOS VERA MELGAREJO** de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones IAO 28.1, donde expresa que la convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones sobre sus ofertas, se solicita nota mediante UOC N° 1187/2012 de fecha 04/07/2012 la que fuera remitida vía fax y correo electrónico, remisión de cuanto sigue:

- Diagnostico de Anemia Infecciosa Equina (AIE) o Test COGGINS. (Los diagnósticos laboratoriales deben ser expedidos por el Laboratorio Central del SENACSA)
- Análisis de Sangre y Hemoparasitos. (Los diagnósticos laboratoriales deben ser expedidos por el Laboratorio Central del SENACSA)
- Leptospirosis. (Los diagnósticos laboratoriales deben ser expedidos por el Laboratorio Central del SENACSA).
- Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los ítems ofertados.

Dichos documentos deben ser presentados dentro de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la presente solicitud.

El Comité de Evaluación recibe la respuesta a la nota remitida, con las documentaciones requeridas, el cual se realiza la verificación en el siguiente orden:

Prosiguiendo con la evaluación, se recibe todos los Documentos requeridos a la empresa **PRODUCTOS BIOLOGICOS de Carlos Vera Melgarejo**, según Mesa de Entrada N° 522 de fecha 05 de julio del corriente, se recepciona en tiempo y forma, constatándose que **CUMPLE** con ésta etapa de la evaluación.

4 -REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

A) CAPACIDAD FINANCIERA	**PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y/O CARLOS VERA.**
Ratio de Liquidez:	32, 75 cumple
Endeudamiento	0,023 cumple
Rentabilidad	0,15 cumple

Del cuadro precedente se desprende que todas la empresas analizadas "Cumplen" con este criterio, por lo que se procede a realizar al análisis del Margen de preferencia.

5- MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas", procede a la verificación de las ofertas a fin de aplicar el margen de preferencia del 20% a los productos de procedencia nacional para lo cual se realiza en siguiente análisis:

De la verificación realizada, el Comité concluye que no se aplica el margen de preferencia en ninguno de los Ítems por no darse ninguna de las condiciones establecidas en la ley 4558/11.

6. INSPECCIONES Y PRUEBAS

No considera necesario en esta etapa de evaluación el referido criterio considerando que el oferente presenta en formato DVD los ejemplares como así también los análisis requeridos.

7. ADJUDICACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Articulo 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" , los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y según a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, habilitación en el rubro que oferta y

disponibilidad presupuestaria de el programa afectado. Dejando en claro que las cantidades fueron disminuidas conforme a la disponibilidad presupuestaria, y por lo cual recomienda adjudicar a la firma: **PRODUCTOS BIOLOGICOS** de **CARLOS VERA MELGAREJO** por el monto total de **Gs. 273.000.000.-** (Guaraníes doscientos setenta y tres millones) como consta en la Planilla de Adjudicación que se detalla a continuación:

Lote N° 1 Equinos			PRODUCTOS BIOLOGICOS de CARLOS VERA						
Ítem	**Cód. Catalogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**U. M.**	**Presentación**	**Raza**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	10101506-001	Caballo de pura sangre, macho castrado, de 4 años de edad (como máximo hasta 6 años) Pelaje alazan, zaino, tordillo, libre de anemia e infección equina sin taras ni defectos.	26	unidad	unidad	Cuarto de Milla	Nacional	10.500.000	273.000.000
TOTAL GENERAL									**273.000.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, en fecha 06 de julio siendo las 16:00 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

Crio. DEJAP. **PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH**
Jefe - Departamento U.O.C.

Crio. Pral. DEJAP. **DARIO V. VERA R.**
Tesorero – Prog. 2.2.1 Implementación del Plan Estratégico Policial